

Condiciones de uso del programa “Retiro a su favor” para tarjetahabientes de crédito del Banco Nacional de Costa Rica

1. Descripción y alcance

1.1. El Programa ***BN Retiro a su favor*** consiste en la posibilidad de disponer de efectivo rápidamente, y cancelar el monto solicitado mediante esquemas de cuotas cargadas a la tarjeta de crédito a una tasa específica y diferenciada.

1.2. El porcentaje máximo que se pondrá a disposición del tarjetahabiente para los efectos de este programa será hasta el 90% del disponible que el cliente posea en el momento de realizar la solicitud.

2. Formas de solicitar el programa ***BN Retiro a su favor***:

2.1 Mediante Agencia Bancaria

- a) Si el tarjetahabiente requiere este producto lo puede solicitar a través una oficina o agencia del Banco Nacional de Costa Rica, para lo cual deberá de llenar la boleta de autorización del *Retiro a su favor*.
- b) El funcionario que atiende la solicitud del cliente, tramitará el envío de la boleta de autorización indicada en el párrafo anterior a la dirección chequeafavor@bnr.ficr, en donde se debe de indicar el monto solicitado, cuenta personal del cliente y el plan seleccionado. Cabe mencionar que la cuenta del cliente que se refiera dentro de la solicitud debe estar activa, lo cual deberá ser corroborado por el colaborador del Banco Nacional que atiende el trámite del cliente.
- c) Al día siguiente que se reciba la solicitud del *Retiro a su favor*, se procederá a realizar el depósito a la cuenta corriente o electrónica del Banco Nacional previamente indicada en la boleta de autorización. Es importante indicar que la boleta debe venir firmada y con una copia del documento de identidad para poder tramitar lo respectivo.

2.2 Mediante **Banca en línea**

- a) El cliente podrá solicitar este servicio por medio de la herramienta **Banca en línea**, realizando los siguientes pasos:
- i. Ingresar a **Banca en línea**
 - ii. Seleccionar la opción “Tarjetas”
 - iii. En la pestaña de *Retiro a su favor*, hacer clic sobre “Solicitar extrafinanciamiento”
 - iv. Seleccionar la BN Tarjeta de Crédito sobre la cual desea realizar el trámite
 - v. Completar el formulario

PASOS



- b) La acreditación del monto solicitado se aplicará inmediatamente a la cuenta personal que el cliente tenga vinculada, la cual deberá escoger en el menú de cuentas al momento de ingresar los datos en el formulario.
- c) El cliente no requiere enviar al Banco Nacional ningún documento de identificación posterior a realizar los pasos anteriormente indicados, para que se le aplique la gestión realizada.

2.3 Mediante **la app BN Móvil:**

- a) El cliente podrá solicitar este servicio por medio de la herramienta **BN Móvil**, realizando los siguientes pasos:
- i. Ingresar a **BN Móvil**.
 - ii. Seleccionar la opción “Tarjetas y Préstamos”

- iii. Ingresar a *Retiro a su favor*, seleccionar el medio por el cual desea recibir el código de verificación.
- iv. Seleccionar la BN Tarjeta de Crédito sobre la cual desea realizar el trámite.
- v. Seleccionar el plan o plazo del intrafinanciamiento.
- vi. Completar el resto de información del formulario y procesar

PASOS



2.4 Mediante llamada al Centro de Atención al Cliente

- a) El cliente podrá llamar al teléfono 2212-2000 y solicitar el servicio de *Retiro a su favor*.
- b) La llamada será traslada a un ejecutivo especializado que le solicitará vía telefónica los siguientes datos: nombre del cliente, número de identificación, el monto del retiro y el plazo al cual se aplicará la transacción, además de confirmar los últimos 4 dígitos de la tarjeta y la cuenta bancaria a la cual se le depositará el dinero solicitado.
- c) Toda la información indicada anteriormente, quedará grabada y será el respaldo del Banco para aplicar la transacción que solicita el cliente.
- d) Al día siguiente que se reciba la solicitud de *Retiro a su favor*, se procederá a realizar el depósito a la cuenta corriente o electrónica previamente indicada en la llamada telefónica.
- e) El cliente no requiere enviar al Banco Nacional ningún documento de identificación posterior a realizar los pasos anteriormente indicados, para que se le aplique la gestión realizada.

3. Requisitos básicos

El cliente que desee realizar un Retiro a su favor deberá:

- Ser tarjetahabiente de crédito, titular o adicional del Banco Nacional de Costa Rica.
- Tener saldo disponible en su BN Tarjeta de Crédito.
- Mantener su BN Tarjeta de Crédito sin atrasos en los pagos (estado normal).
- Tener una cuenta corriente, de ahorros y/o electrónica activa (obligatoriamente).

4. Planes de financiamiento

Plazo	Tasa de interés
6 meses*	11% anual
12 meses*	13% anual
18 meses*	15% anual
24 meses	17% anual
36 meses	20% anual
48 meses	22% anual
60 meses	23% anual
96 meses	28% anual

Las tasas de interés indicadas aplican para los tarjetahabientes: Black, Infinite, Platino, Oro, Internacional, Local, Empresarial, Corporativa y Banca de Desarrollo.

* Los plazos de 6, 12 y 18 meses también aplican para tarjeta BN Agro.

5. Aspectos importantes

- a) En caso de cancelar la deuda antes de cubrir el 50% de las cuotas asignadas, se cobrará la comisión vigente establecida para avances de efectivo en cajas publicada en el Manual de Comisiones (el valor de la comisión el cliente lo puede consultar en oficinas, agencias o mediante llamada al número 2212-2000 del Centro de Atención al Cliente) sobre el monto (saldo) que adeuda en el momento de realizar la cancelación total.
- b) En caso que el cliente realice el pago anticipado, deberá informar por medio de la cuenta: ctarjetas@bnrcr.fi.cr que estará realizando el pago, para que el mismo sea aplicado al intra financiamiento, en caso contrario no quedará aplicado.

6. Plazo de vigencia del producto

Este programa tiene vigencia desde el **primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**